

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Ley No. 89-00 que designa con el nombre de Carolina Mainardi Reina, la calle que actualmente lleva del nombre de Teatro Nacional, del Ensanche Ciudad de los Millones, Distrito Nacional.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 89-00

CONSIDERANDO: Que la Lic. Carolina Mainardi Reina Vda. Cuello fue una ciudadana ejemplar que dedicó gran parte de su vida a luchar y educar por la libertad y la democracia;

CONSIDERANDO: Que Carolina Mainardi Reina constituye un ejemplo de trabajo, valor, y decoro, cualidades puestas al servicio de la sociedad dominicana durante mas de siete décadas de su prolongada existencia;

CONSIDERANDO: Que Carolina Mainardi sufrió junto a su familia los embates de la tiranía trujillista, y en ese proceso padeció el sacrificio de varios de sus parientes más cercanos.

VISTA la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifico la Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designa con el nombre de Carolina Mainardi Reina, la calle que actualmente lleva el nombre de “Teatro Nacional” en el Ensanche “Ciudad de los Millones” de la ciudad de Santo Domingo.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Distrito Nacional queda encargado de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Rafaela Alburquerque,
Presidenta

Ambrosina Saviñon Cáceres,
Secretaria

Rafael Angel Franjul Troncoso,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

Ramón Alburquerque,
Presidente

Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria

Darío Gómez Martínez,
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 868-00 que nombra a la Senadora de la Provincia de Puerto Plata y al Señor Alberto Jana, Miembros del Consejo de Directores del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 868-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Senador(a) de la Provincia de Puerto Plata y el señor Alberto Jana, quedan designados Miembros del Consejo de Directores del Acueducto y Alcantarillado de Puerto Plata.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA